ACREDITA Y DA EN PAGO HONORARIOS - SE DEJE SIN EFECTO MEDIDAS ORDENADAS - SE ARCHIVEN

Señor Juez:

FLAVIA KARINA FERNANDEZ, abogada apoderada, T°117 F°627 del CPACF, en representación del Estado Nacional - DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, con domicilio electrónico en **CUIT 27-23877551-0,** constituyendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Antártida Argentina Nº1355, CABA (Zona de notificación Nº 147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES, en autos caratulados: **"EN - DNM c/ TURKISH AIRLINES INC s/PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte N°107/2022), JUZG**. **6/11**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acreditar y dar en pago los emolumentos regulados en autos en favor del Dr. Alejandro Daniel CALISE por la dirección letrada y representación legal de la parte demandada, en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE ($$ 77.229) - equivalentes a 1(un) UMA, conforme regulación y actualización de su valor al momento del efectivo pago, conforme a lo establecido en el Art. 51 de la Ley 27.423. Se adjunta comprante de transferencia de pago.

En consecuencia, solicito a S.S. se tenga por cumplido y acreditado el pago, cancelada totalmente la deuda y se disponga el levantamiento de toda medida cautelar que se haya dispuesto contra la la Dirección Nacional de Migraciones, librándose los despachos de estilo a sus efectos.

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIA KARINA FERNANDEZ
Date: 2025.10.30 23:58:29 ART